

CONTRATO DE ADHESIÓN/ACEPTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EL COLEGIO INSTITUTO NUESTRA SEÑORA, fundado en 1957 por la Hermandad de la Inmaculada Concepción de Castres, responsable del mismo a través de la Asociación LA PROVIDENCIA AZUL:

ES UN COLEGIO CONFESIONAL CATÓLICO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA con 100% de aporte del Estado Provincial que imparte la enseñanza según los planes oficiales de la jurisdicción y/o con proyectos especiales de adecuación de contenidos. Es un colegio de puertas abiertas inclusivo e incluyente, que atiende y valora la diversidad de los estudiantes, que concurren a él.

SERVICIOS EDUCATIVOS

El Colegio brinda **servicios** educativos oficiales en TRES niveles de enseñanza: INICIAL, PRIMARIO y SECUNDARIO. Además, ofrece otros servicios educativos extracurriculares que, con carácter general y obligatorio, se desarrollan en los distintos niveles del Establecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2417/93 del P.E.N. y sus modificatorias, el Colegio **informa: a) los aranceles correspondientes** a los servicios que se detallan en la Propuesta Educativa para el año lectivo 2021 del **Nivel Inicial, Primario y Secundario, establecidos** según el régimen oficial de Aranceles de Enseñanza vigente para los Colegios que reciben aporte estatal de la Provincia de Córdoba. **b) Las pautas administrativas** de este contrato de adhesión.

El **ARANCEL ANUAL** para el Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario, será percibido en **10 cuotas mensuales y consecutivas, de Marzo a Diciembre de 2021**. Se fijarán según las normativas vigentes y se actualizarán cuando los organismos oficiales competentes autoricen los aumentos.

El contrato educativo es anual y el arancel por el servicio de enseñanza es único prorrateado en 10 cuotas mensuales al valor vigente en cada fecha de pago y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, no presenciales o una combinación de ambas. Del mismo modo, cualquiera sea la cantidad de días en que el estudiante deje de asistir personalmente por razones particulares, generales o de fuerza mayor, toda vez que los costos del colegio son los reflejados y solventados con el pago de los aranceles e independientes de la concurrencia personal o no, de los estudiantes al colegio.

Becas: El Colegio concede un porcentaje de becas del total del alumnado arancelado, para lo cual se dará prioridad a las familias que más lo necesitan luego de evaluar la documentación recibida en la correspondiente solicitud presentada en tiempo y forma.

Medios de pago: Las cuotas deberán ser abonadas a través de los sistemas que el Colegio habilite y que serán comunicados por Administración. A la fecha los medios habilitados son: Pago Fácil, Rapipago, Pago Mis Cuentas; adhesión a débito automático en cuentas bancarias y tarjetas de crédito; transferencias y depósitos bancarios, todos **con un 1º vencimiento al día 10 de cada mes; y un 2º vencimiento al día 20 de cada mes (o día hábil posterior)**.

Interés por mora: Una vez pasado el **2º vencimiento**, las cuotas impagas generarán un interés por mora.

Matrícula: La matrícula para el ciclo lectivo 2021 del Nivel Inicial y Primario será de \$ 6000 (pesos seis mil); Nivel Secundario \$ 7500 (pesos siete mil quinientos).

Matriculación efectiva: Sólo podrán acceder a la matriculación para el ciclo siguiente, aquellos estudiantes cuyas familias adhieran efectivamente al Proyecto Educativo, se encuentren al día con las cuotas, habiendo cumplido con los tiempos establecidos y que adhieran a las orientaciones recibidas por la Dirección del Colegio y/o del Equipo de Orientación Escolar (EOE). Así como también con lo acordado en los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia). **La falta de regularidad en el pago será motivo suficiente para la no renovación de la vacante para el ciclo lectivo siguiente.**

La re matriculación de los estudiantes que no promocionaren al año inmediato superior, dependerá de la disponibilidad de vacantes en el curso respectivo.

Devoluciones: Sólo se devolverán los importes de matrículas - o sumas correspondientes al próximo ciclo lectivo y que hubieren sido pagadas por anticipado - **hasta el 29 de diciembre del 2020. Después de esa fecha no se reintegrarán montos abonados por ningún concepto.**

Modalidad de clases: El Colegio se organizará para brindar durante el ciclo lectivo 2021 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales, sin que eso altere la vigencia y costo del contrato. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los estudiantes de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas, humanas. Atendiendo a las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades y en un todo de acuerdo, con la normativa vigente para la escolaridad en el sistema educativo jurisdiccional.

Clases no presenciales: El Colegio cuenta con el equipamiento, el personal y los criterios pedagógicos para cubrir la propuesta educativa de modo no presencial. En el caso de la implementación de clases no presenciales los padres y/o responsables de los estudiantes asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio, en cada una de las modalidades posibles, con compromiso y responsabilidad y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diferentes plataformas o recursos que pudieran utilizarse.

Comunicaciones: A los efectos de la tarea educativa, la Institución podrá recurrir a diversos medios impresos y/o virtuales con el objeto del eficiente seguimiento de los procesos pedagógicos y conocimiento efectivo por parte de las familias. El Colegio elabora frecuentemente distintos mensajes educativos audiovisuales, a fin de publicar y dar a conocer las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, utilizando fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional.

Domicilio electrónico: De la Institución: Para todos los **efectos emergentes del presente contrato**, el que se considera suscripto por la Institución con la admisión del estudiante, la Institución constituye el siguiente domicilio electrónico direcciongeneral@ins.edu.ar, en el cual se tendrán por válidas, todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los estudiantes.

De la Familia: La familia constituye domicilio especial electrónico en el correo electrónico indicado en el talón de adhesión al presente contrato. En dicho domicilio electrónico se tendrán por válidas las notificaciones que se le practiquen.

Documentación adjunta: Forman parte integrante del presente documento el **Ideario Educativo** de la Congregación, el **PEI** (Proyecto Educativo Institucional), el **AEC** (Acuerdo Escolar de Convivencia) y la **Propuesta Educativa** que se encuentran publicados en nuestra página WEB.

Inés María Ríos
Representante Legal
Nivel Inicial y Primario

Edgar González Magini
Representante Legal
Nivel Secundario